Piedecuesta, 21 de septiembre de 2024 **CSN-NSTD-CRURAL-148**

Señores
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Atn:. Ingeniero Samuel Darío Medina Parra
Supervisor de contratos de obra

SOCIEDAD CONSORCIO CONSTRUCCIONES Y VIAS DEL NORTE S.A.S
Atn:. Yenni Milena Montañez Vera
Representante legal.

REFERENCIA: CONTRATO 4208 DE 2023 'INTERVENTORÌA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1605 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.'

CONTRATO DE OBRA 01985 DE 2023 'MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER'

ASUNTO: CONCEPTO Y VIABILIDAD PRORROGA No.4 POR UN (01) MES PARA EL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA HASTA EL 29 DE OCTUBRE DE 2024

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud emitida por el contratista en el oficio Viasdelnorte-Tole-1310 fechado 18 de septiembre de 2024, donde solicitan una adición de un (01) mes, al plazo contractual vigente a su contrato de obra debido dadas las contingencias sobrevinientes en relación al no acuerdo con la comunidad con la ubicación de las alcantarillas propuestas y el box culvert proyectado en el punto crítico de la vía, causando que el rendimiento de las actividades del contrato en referenciase evidencie con retrasos frente al cronograma general para la ejecución del mismo.

Con base en lo anteriormente mencionado, esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga por un tiempo de un (01) mes, es decir, hasta el **29 de octubre de 2024**; y para lo cual, en caso de ser aprobada por la Gobernación de Norte de Santander, se requiere que el contratista, una vez reciba la aprobación, realice actualización de su cronograma de obra, balance de cantidades, meta física a alcanzar, plan de pagos/cobros del proyecto, presentándolo a esta interventoría para su revisión junto con las pólizas debidamente aprobadas dentro de los CINCO (05) días hábiles POSTERIORES a la aprobación por parte de la entidad contratante.

Finalmente, la interventoría RESALTA que, de acuerdo a esta solicitud, instauramos nuestra solicitud ante el INVIAS como última prórroga para estar vigentes hasta la misma echa de la presente anualidad.

Siendo así, damos viabilidad a la solicitud del contratista de obra, pero requerimos también la aprobación por parte su entidad contratante: Gobernación de Norte de Santander.

Documentación adjunta al presente: - Oficio VIASDELNORTE-TOLE-13

Atentamente,



R/L. MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
C.C ARCHIVO
C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del INVIAS
C.C Ing. Germán David Durán Peña, Supervisor del convenio INVIAS
C.C Ing Samuel Medina, Supervisor contratos de Obras, Gobernación Norte de Santander